

STT- 2350

Manizales, 14 SEP 2018

Señor
GIOVANNI TORRES CHARRY
Calle 56 No.80-40 MZ 4 Casa 10
Pereira; Risaralda

REFERENCIA: TRÁMITE GED-36593-18
ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION

Cordial Saludo,

En respuesta a su derecho de petición, esta Secretaría se permite darle respuesta en los siguientes términos:

- Anexo en medio magnético (CD), imagen de la ciudad en la que se aprecia claramente el sitio donde se encuentran ubicadas las señales tránsito sobre la restricción a la movilidad (pico y placa), en la ciudad de Manizales.
- Anexo en medio magnético, imágenes instaladas en el sector donde se imputó la orden de comparendo.
- Respecto a declarar la nulidad de la orden de comparendo No.17001000020589526, anexamos documento I 5 T 103-2018 en el cual el inspector Quinto de Tránsito brinda respuesta a su solicitud.

Atentamente,



CARLOS ARTURO TANGARIFE LOPEZ
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Tránsito y Transporte

ANEXAMOS:

- UN (1) FOLIO, COPIA DOCUMENTO I.5.T. 103-2018
- UN (1) CD, CON IMAGEN DE UBICACIÓN PICO Y PLACA Y FOTOS

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales
www.manizales.gov.co

53721-1
**Más
Oportunidades**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES